



9. DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

1. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR

En la distribución del tiempo escolar se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La jornada escolar estará formada por 6 periodos lectivos de 60 minutos de duración cada uno.
- El recreo tendrá una duración de 30 minutos y se desarrollará en mitad de la jornada.

El horario general de entrada y salida se adecuará en lo posible a las exigencias que, como servicio público, se nos atribuyen, sobre todo en la coincidencia con la jornada laboral de las familias. La jornada escolar será aprobada por el Consejo Escolar del Centro, siguiendo las indicaciones y prioridades pedagógicas señaladas por el claustro de profesores.

La jornada de permanencia por la tarde de los profesores se ha fijado para los martes, preferentemente de 17:00 a 19:00. En ese tramo se desarrollarán las entrevistas de los tutores de grupo con los padres/madres/tutores legales del alumnado, las reuniones del ETCP y, en general, todas las convocatorias de reunión extraacadémica que puedan tener lugar (reuniones informativas para viajes, jornadas internas de formación del profesorado, etc.) No obstante, y en función de las necesidades o urgencias que puedan presentarse, este tramo vespertino puede cambiarse o ampliarse (presentación del curso a familias al principio del año escolar, sesiones de evaluación trimestral) En cualquier caso, la extensión de estas jornadas de tardes será diseñada por la jefatura de estudios, la cual, en el ejercicio de sus funciones, presentará una propuesta que podrá ser ajustada y revisada por el profesorado implicado.

Cualquier miembro del claustro de profesores podrá realizar una convocatoria a las familias o al alumnado que, por causas justificadas, deba celebrarse otro día de la semana, siempre que lo comunique con antelación al secretario/a del Centro, para que éste pueda decidir al respecto, ya que deberá prever la presencia de personal no docente si fuera necesaria, así como la compatibilidad de aulas, espacios o dependencias que pudieran estar comprometidas en otras actividades.

2. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS

a) *Elaboración de los horarios del alumnado de ESO*

Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del alumnado:

- Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a cada materia en un mismo grupo no se sitúen en días consecutivos. Este criterio se tendrá en cuenta con especial atención en aquellas materias que tienen pocas horas semanales.
- Se tendrá en cuenta la utilización de aulas específicas por los diferentes grupos.



- Se asignarán espacios concretos para los grupos de alumnos que se desdoblen en horas determinadas.
- Alternancia en la distribución de horas de una misma materia para evitar que siempre se impartan en un mismo tramo horario.
- Se intentarán distribuir en las últimas horas de la jornada las materias optativas y los programas de refuerzo de las materias instrumentales, dado su carácter práctico y menor ratio.
- Simultaneidad de las diferentes materias optativas y refuerzos de instrumentales por niveles con el objetivo de facilitar la gestión de los espacios y recursos del centro.
- Se tendrán en cuenta criterios específicos de conveniencia a petición de los departamentos con un elevado componente instrumental.

b) *Elaboración de los horarios del alumnado de Formación Profesional*

- Distribución horaria en base a la duración (expresada en horas) de los módulos según la normativa específica de cada ciclo formativo.
- Para el seguimiento de la Formación en Centros de Trabajo, la jefatura de estudios reservará un bloque de al menos tres horas seguidas para este fin.
- Para los módulos profesionales se reservarán bloques horarios seguidos a petición de los departamentos, teniendo en cuenta especialmente el carácter práctico de los mismos.

c) *Elaboración de los horarios del profesorado*

Además de la asignación de horas establecidas en la normativa vigente, siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del profesorado con el siguiente orden de prioridad:

- Horario regular lectivo
- Todo el profesorado tendrá asignadas las horas lectivas correspondientes, actualmente un mínimo de 20.
- Se asignarán las reducciones por cargos, jefaturas, planes y proyectos y tutorías.
- Se asignarán tareas concretas para el profesorado mayor de 55 años. En estos casos, la tarea encomendada no será de docencia directa con el alumnado, sino de cometidos de tipo administrativo o de apoyo a otras funciones. En todos los casos, la asignación de dicha tarea tendrá una dedicación semanal de dos horas, que figurarán en el horario regular del profesor o profesora. Existirán los siguientes cometidos:
 - ✓ Seguimiento de pendientes: información y coordinación con los departamentos sobre el alumnado con asignaturas pendientes.
 - ✓ Seguimiento de convivencia: compilación y organización de partes de incidencia.
 - ✓ Mantenimiento: seguimiento de las incidencias sobre el mantenimiento del material y las instalaciones del Centro, en coordinación con la secretaría del instituto.
 - ✓ Selectividad: recogida de información y distribución sobre la prueba de



- selectividad entre el alumnado de 2º Bach.
- ✓ Apoyo al DACEX: tareas de colaboración con el jefe de departamento de actividades complementarias y extraescolares (mantenimiento del SAM, proyecciones en el vestíbulo del Centro, publicaciones, etc.)
- ✓ Página WEB, puntualidad...

En cada tramo horario existirá al menos un miembro del equipo directivo de guardia directiva.

Como regla general, todo el profesorado contará con tres horas de guardia, incluyendo entre ellas las guardias de recreo y las de biblioteca.

En la asignación de las guardias en la biblioteca tendrán prioridad el profesorado participante en el Plan Lecturas y Biblioteca.

La asignación de las horas de reuniones de coordinación tutorial por nivel se hará simultánea, para facilitar la coordinación entre los/as tutores/as y el departamento de orientación.

Las jefaturas de departamento y demás puestos de coordinación tendrán consignadas sus horas de dedicación en sus respectivos horarios.

Se asignará una hora semanal en jornada de mañana, incluida en el horario de los miembros de un mismo departamento, para la realización de las reuniones de coordinación didáctica.

d) *Horario regular no lectivo*

Todo el profesorado completará su horario de permanencia regular en el Centro hasta las 25 horas.

El profesorado que imparta materias en aulas específicas completará horario con la figura administrativa de organización y mantenimiento de material educativo, programación de actividades educativas o elaboración de materiales curriculares.

Los responsables de actividades extraescolares, organización y funcionamiento de la biblioteca, coeducación, coordinación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales tendrán consignadas sus horas de dedicación en sus respectivos horarios.

Se reservará una tarde a la semana para disponer de dos horas de atención a las familias.

e) *Horario irregular*

Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para evaluaciones y reuniones de equipo educativo.

Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para reuniones de claustro.

Los/as jefes/as de los departamentos tendrán una asignación para reuniones de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Los representantes del sector profesorado en el consejo escolar del centro tendrán una asignación horaria para las reuniones del órgano colegiado correspondiente.

Asignación de horas para la realización de actividades complementarias y de formación atendiendo a las actividades programadas por cada departamento y reflejadas en el Plan Anual de Centro.

Asignación de horas para la realización de actividades formación y de perfeccionamiento atendiendo a las actividades programadas por cada departamento y reflejadas en el Plan Anual de Centro.



3. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

En la distribución del tiempo extraescolar se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Una vez terminada la jornada escolar el Centro permanecerá abierto por las tardes en horario a determinar a principio de cada curso escolar. En este ámbito, se contemplan los diferentes servicios que el IES Albero presta a la comunidad: actividades extraescolares programadas en el Plan de Apertura, actividades programadas en el plan “Deporte en la escuela”, y las aulas cedidas para la línea de Educación de adultos auspiciada por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
- Con el objetivo de favorecer y facilitar las iniciativas culturales que puedan surgir, el IES Albero permitirá la utilización de sus instalaciones al profesorado del Centro o a cualquier asociación, grupo o equipo vinculado al mismo que lo desee, en un horario que necesite más jornadas que la dispuesta (los martes), siempre que cuente con la aprobación de la secretaría y la dirección del instituto, que velará para que se cumplan los siguientes requisitos:
 - ✓ Consonancia del programa solicitante con los objetivos y finalidades educativas expresadas en este plan.
 - ✓ Compromiso con el mantenimiento de las instalaciones facilitadas.
 - ✓ Participación del profesorado, del alumnado o de las familias del IES Albero.
 - ✓ Ausencia de conflictos con otras labores rutinarias, como la limpieza.
- Una de las instalaciones del IES Albero más solicitadas por la comunidad es el pabellón deportivo cubierto, por lo que su regulación merece una mención específica. Dada la escasez de espacios semejantes en la ciudad, así como la gran cantidad de asociaciones deportivas y clubes que necesitan de instalaciones bien acondicionadas para el desarrollo de sus actividades, el pabellón deportivo del IES Albero se ha configurado en un enclave de atención preferente en la ciudad. Por estas razones, el Ayuntamiento local ha buscado la colaboración del Centro para que ofrezca su pabellón como servicio público. Esa colaboración se ha concretado desde hace años en un convenio según el cual, y a cambio de ese servicio, el IES Albero percibe una gratificación económica. El convenio se revisa anualmente. En él figuran los equipos y los horarios concretos de utilización de la instalación, reservándose algunas horas para los programas propios del IES Albero.